



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN PAR FOMENTO DE EMPLEO AÑO 2024 DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ.

Según las bases de la convocatoria, el objeto de la presente Convocatoria es el establecimiento de incentivos para el fomento de la contratación y la estabilidad en el empleo subvencionando la contratación laboral de trabajadores desempleados, empadronados en el Valle de Elorz con una antigüedad mínima de un año e inscritos en las Agencias de Empleo del Servicio Navarro de Empleo.

La cuantía destinada a la presente convocatoria asciende a 6.000 euros con cargo a la partida presupuestaria del presupuesto de gastos de 2024: 0-2411-4790001 "Plan de Empleo local de Noáin (Valle de Elorz)"

Las ayudas se aplican a las acciones subvencionables realizadas entre el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Según la base 9.2 de la Convocatoria, el plazo de presentación de las solicitudes:

"a) Será de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inicio del contrato de trabajo o a la fecha de transformación en indefinido.

b) Para los contratos de trabajo iniciados en el mes de diciembre de 2024 el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas finalizará, en todo caso, el día 31 de diciembre de 2024.

c) Para aquellas empresas o personas que hayan efectuado contrataciones que pudieran acogerse a esta convocatoria en el año 2024 con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Convocatoria de subvenciones, tendrán un plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la Convocatoria y las Bases Reguladoras de las subvenciones a la contratación para fomento de empleo año 2024 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)."

RESULTANDO transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, no consta la presentación de ninguna solicitud de subvención, quedando desierta la convocatoria.

CONSIDERANDO que en todo lo no establecido específicamente en las Bases Reguladoras, será de aplicación lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, y supletoriamente la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 39/2015, de 1 de





octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa de carácter administrativo.

RESUELVO:

PRIMERO: Declarar desierta la convocatoria de subvenciones a la contratación para fomento de empleo año 2024 del Ayuntamiento del Valle de Elorz.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución administrativa a Intervención Municipal para su publicación en la Base Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de Navarra.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de **REPOSICIÓN** ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de **UN MES** a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.
- Recurso **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de **DOS MESES** desde el día siguiente al de notificación de esta resolución; o bien,
- Recurso de **ALZADA** ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del **MES** siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Noáin (Valle de Elorz), a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LUIS MAYA ARMENDÁRIZ

EL SECRETARIO

VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA

